



# Resolución Ministerial

Nº 198 - 2014 MINEDU

Lima, 15 MAYO 2014

## CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora del Proyecto GCP/RLA/180/BRA "Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el Marco de la Iniciativa América Latina Sin Hambre 2025" ha cursado invitación para participar en la "Gira Técnica Sobre Programas de Alimentación Escolar y el Proyecto Educando con el Huerto Escolar, Proyecto GCP/RLA/180/BRA", que se desarrollará del 19 al 23 de mayo de 2014, en las ciudades de Guarulhos/SP, Joinville y Brusque, República Federativa del Brasil;

Que, el referido evento tiene como objetivo presentar a los participantes la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAE en Brasil, mostrando sus principales avances y desafíos, así como sus directrices, objetivos e implementación en municipalidades de diferentes amplitudes y poblaciones; la referida gira incluye visitas a productores rurales o cooperativas que abastecen al servicio de alimentación escolar a escuelas rurales y a escuelas con huerto escolar, además se ofrecerá una breve formación sobre el PNAE;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora CLAUDIA MARCELA SAENZ HOSTOS, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora CLAUDIA MARCELA SAENZ HOSTOS, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, a las ciudades de Guarulhos/SP, Joinville y Brusque, República Federativa del Brasil, del 17 al 23 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





**Artículo 2.-** Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación